

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 088/19**

Buenos Aires, 2 de julio de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Medicina forense. Heridas de arma de fuego - lugar del hecho Módulo II” organizada junto a la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Carlos Lazzarino y Marcelo Varona Quintián y la actividad se llevó a cabo el día 24 de junio de 2019 de 10.00 a 12.00 y 13.00 a 15.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Carlos Lazzarino como capacitador en la actividad “Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Medicina forense. Heridas de arma de fuego - lugar del hecho Módulo II” organizada junto a la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante cuatro (4) horas, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Autorízase el pago de la suma de seis mil novecientos treinta pesos (\$ 6.930,00) a Carlos Lazzarino en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Marcelo Varona Quintián como coordinador en la actividad "Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: Medicina forense. Heridas de arma de fuego - lugar del hecho Módulo I" organizada junto a la Secretaría General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 088/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK